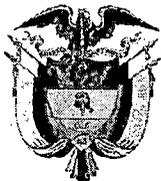


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2021-0510-00.
DEMANDANTE: COOCREDIMED.
DEMANDADA: GUSTAVO ADOLFO CAMACHO RIVERA.

Téngase por notificado al demandado **GUSTAVO ADOLFO CAMACHO**, por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, por secretaría compártase el expediente virtual y contrólase el término de traslado para que ejerza su derecho a la defensa.

Así mismo, Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la manifestación efectuada por el ejecutado.

Por otra parte, se dispone cesar la actuación respecto del curador para el referido demandado, por lo tanto, el que se designe actuará únicamente en representación de la demandada **TERESA DE JESUS CELIS CARVAJAL**.

Como quiera que, el curador designado no ha aceptado el cargo encomendado, se dispone su relevo y en su lugar se designa como curador ad litem, al abogado **JOSÉ ALEXANDER MINNITI TRUJILLO**, quien puede ser contactado en el correo electrónico minnitiabogados@gmail.com, y en el abonado telefónico 3186999586, quien deberá notificarse del auto que libró mandamiento de pago, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del mandamiento de pago proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 17 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario